REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de UNION DE ARROCEROS SAS "UNIARROZ SAS" contra YENNIFER RODRIGUEZ PRADA; y, SANDRA PATRICIA TOCORA RODRIGUEZ Rad. 73-585-40-89-001-2022-00139-00 (6768).

Surtido el emplazamiento de la demandada YENNIFER RODRIGUEZ PRADA, en los términos del artículo 108 del C.G del Proceso, concordante con la Ley 2213 de junio 13 de 2022, sin que haya comparecido ni personal ni a través de apoderado a notificarse, el despacho,

RESUELVE

1.-Designar al doctor Jenry Barragán Barragán, como curador Ad – Litem, de la demandada emplazada Jennifer Rodríguez Prada.

2.-En consecuencia, enterarle el cargo al curador, con la advertencia que es de forzosa aceptación, excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensas de oficio.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea16414e7b6a285e105e03806f75623df411756861a2075274475f7e4913f634**

Documento generado en 02/06/2023 11:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica